

ACTA No.8 -2024		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ ASOCIACIÓN DE USUARIOS TALLER PEDAGÓGICO PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD/ SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 08 DE 2018 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
CIUDAD Y FECHA: 29-08-2024 La Dorada	HORA DE INICIO: 10AM	HORA FIN: 12PM
LUGAR: SALA ESPERA UCI		
TEMAS: <ol style="list-style-type: none"> 1. SALUDO 2. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD -TALLER PEDAGOGICO 3. SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 08 DE 2018 4. VARIOS 5. CIERRE 		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Facilitar a los miembros de la asociación de usuarios, veedurías y la ciudadanía en general se involucre activamente en los asuntos públicos, brindarles las herramientas y el conocimiento necesarios para participar de manera informada y efectiva, lo que permite potenciar las habilidades de participación.		
DESARROLLO DE LA REUNION <p>Se da inicio a la reunión realizando un recordatorio sobre que es la participación social: La participación social en salud es un proceso mediante el cual los ciudadanos se involucran de manera activa en la toma de decisiones relacionadas con su salud y los sistemas de salud. Esto implica que las personas no solo son receptoras de los servicios de salud, sino que también tienen la oportunidad de influir en la planificación, gestión y evaluación de estos servicios.</p> <p>Estrategias Para Operar la PPSS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión: Se refiere a la instalación de todas las condiciones operativas, logísticas, financieras y de acuerdos institucionales que se requieran para la implementación de la Política para garantizar la participación. Definir plan de acción para la implementación de la Política. 2. Educación: es una herramienta para cualificar, generar conocimiento y alcanzar equidad en la medida en que cualifica a los sujetos y esto les permite apropiarse de saberes y capacidades. 3. Comunicación: esta estrategia busca articular a todos los actores y componentes del Sistema bajo una perspectiva de acción comunicativa para garantizar el acceso a la información. Mecanismos de divulgación y construcción de planes de medios de comunicación <p>La Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 se estableció la salud como derecho fundamental vinculado con el derecho a la participación En el capítulo II Artículo 12. Manda: "Participación en las decisiones</p>		

GI-S03 -F002 V01 2023-02-27

del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye:

- a) Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación
- b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema
- c) Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos
- d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías
- e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud
- f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud
- g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud

De acuerdo con la Ley Estatutaria, Artículo 11 de la ley 1751 de 2015, son sujetos de especial protección: Niños, niñas y adolescentes, Mujeres en estado de embarazo, Desplazados, Víctimas de violencia y del conflicto armado, Población adulta mayor, Personas que sufren de enfermedades huérfanas, Personas en condición de discapacidad. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las víctimas de cualquier tipo de violencia sexual tienen derecho a acceder de manera prioritaria a los tratamientos Psicológicos y Psiquiátricos que requieran.

La participación en salud tiene como finalidad la realización del derecho a la salud para tal efecto la ciudadanía participa no sólo cuando asiste a los espacios formales, sino cuando realiza acciones como:

SIN DERECHO A LA PARTICIPACIÓN NO HAY DERECHO A LA SALUD

- Se cualifica para participar
- Construye con otras propuestas para mejorar la calidad de vida
- Concierta con otros actores y establece acuerdos para mejorar la calidad de vida incluidos los servicios de atención
- Se moviliza por el derecho a la salud: la calidad de vida, los servicios, la participación
- Se organiza con otros para que el derecho a la salud sea una realidad para todos y todas
- Exige al Estado o quien haga sus veces el cumplimiento del derecho a la salud integral e interdependiente
- Comparte, divulga su conocimiento, saber, experiencia a otros para construir el derecho a la salud
- Se articula con otros para promover programas de prevención y promoción de la salud
- Ejerce control y vigilancia sobre los recursos de salud a instancias públicas y privadas

GI-S03 -F002 V01 2023-02-27

LA RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 – POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

La Política de Participación social en salud tiene como objetivo: Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS). Para resolver las dificultades, necesidades o problemáticas que afectan la participación de la ciudadanía para la realización del derecho a la salud la PPSS propone las siguientes acciones ordenadas por ejes, así:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se refiere al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con el papel de garante del Estado: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

- Destinación y gestión de los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.
- Definición de programas de formación y capacitación del personal del sector salud con herramientas pedagógicas y didácticas que permitan la intervención de las comunidades en la planeación y gestión del sector.
- Desarrollo de una estrategia sistemática de asistencia técnica a los entes territoriales para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.
- Establecimiento de mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno, destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.
- Gestión interinstitucional para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.
- Generación en los servidores públicos del sector salud de los diferentes niveles territoriales e institucionales capacidades orientadas a la promoción de la participación social con decisión en el desarrollo de la Política Integral en Salud.
- Impulso y promoción de las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.
- Definición de lineamientos para las entidades territoriales y entidades del sector salud que garanticen la participación con decisión en la gestión del sector salud en el marco del

GI-S03 -F002 V01 2023-02-27

cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación Social en Salud.

- Realización de los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales.

EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD.

Se deben fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud. Se ordenará mediante el respaldo normativo la legitimidad en la representatividad territorial e institucional, que facilite la coordinación entre los usuarios del Sistema de Salud y los entes responsables y vinculados con la salud, para garantizar la defensa de los derechos de salud y de participación social. Se trata de institucionalizar y dotar de herramientas a las instancias y formas para que cumplan con su papel y se posibilite la garantía del derecho a la salud, lo que implica la coordinación entre instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre los diferentes actores que les permita canalizar demandas relacionadas con la salud. Un elemento central de esta estrategia es ampliar la base de participantes y generar articulaciones y sinergias en pro del derecho.

- Transversalización de los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel nacional y territorial.
- Creación de una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
- Establecimiento de incentivos que propicien la participación de la comunidad.
- Definición de los roles y responsabilidades de los diferentes espacios y mecanismos de participación para gestionar la política pública.
- Fortalecimiento de la información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.
- Promoción de formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.
- Financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida intervenga, incida y decida en el ciclo de las políticas en salud.
- Definición de lineamientos que permitan a las entidades territoriales el establecimiento en sus presupuestos de los recursos necesarios para garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.
- Definición de estrategias que permitan una dinámica articulada institucional y comunitaria en la representación y roles de los espacios de participación y de la comunidad en los espacios y medios que se deben disponer para que incidan en las políticas públicas.
- Incorporación del enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en

GI-S03 -F002 V01 2023-02-27

la definición e implementación de los programas del sector salud.

- Creación de un observatorio de participación y control social en salud
- Definición de mecanismos de seguimiento y control a las instancias del sector para el cumplimiento de sus responsabilidades en el ejercicio del derecho a la participación.

EXPERIENCIAS PARA LA REFLEXIÓN- TALLER PEDAGÓGICO

a. Cuando llegamos al barrio no había acueducto. Todos debíamos ir a la pila a traer agua y cargar. Un día don Otoniel un vecino nos llamó a todos a una reunión y dijo que teníamos que gestionar como la empresa de acueducto nos dotaba del servicio domiciliario de agua. Así fue que empezamos a organizar reuniones y establecer cómo lograr el agua para todos.

b. Las señoras del barrio se preocuparon porque había muchas que se iban a trabajar y dejaban a sus niños solos, o al cuidado del mayorcito. Esto prácticamente hacía que los niños y niñas estuvieran expuestos a altos riesgos. Ellas se organizaron, las que no salían a trabajar como podían cuidar a los hijos de las que trabajaban y como esto los beneficiaba a todos. Al principio, las mamás que trabajaban daban mercado, y un pago poco que les permitiera vivir. Así empezó lo que años más tarde se llamó los Hogares Bienestar, que con los años terminó siendo la base para que en Colombia hubiera una Política de protección a la infancia como un logro de construcción de la ciudadanía que se articula con el Estado.

Ejercicio de reflexión

- Identificar en cada una de estas experiencias cuales son elementos, o condiciones claves para la participación social
- Identificar en cada una de las experiencias que aprendizajes son claves

Se realiza entrega a los participantes de material para que escriban estas reflexiones: (SE ANEXAN)

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR 8 DE 2018

En un segundo momento, se les socializa a los miembros de la asociación de usuarios que era importante plasmar una fecha para seguir los lineamientos socializados por parte de la dirección territorial desde el componente de participación social, para elegir el representante ante la junta directiva de la ESE, para así solicitarle a este ente generar la piezas gráficas y la circular para elegir al representante la asociación de usuarios ante la junta directiva, además se indica que para elegir el presidente, secretario y fiscal de la asociación de usuarios se debía fijar una fecha dentro de dos meses para así cumplir con los tiempos establecidos para que por medio de las redes sociales se

convocara mínimo tres veces durante los dos meses la asamblea.

Es pertinente mencionar que esta socialización no fue bien recibida por parte de la asociación de usuarios los cuales empezaron a discutir frente a estos lineamientos, ya que ellos no se habían acogido a ellos anteriormente y que no les parecía que se les estuviera generando barreras. Sin embargo se les aclara que como Hospital se deben cumplir desde el componente de participación con unas evidencias del proceso y que en el momento no se cumplía y por esto se les estaba socializando esta circular.

La Circular 8 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud

Las EAPB e IPS, deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente. Por lo cual, deberán garantizar a sus usuarios la materialización del derecho a conformar la asociación de sus usuarios.

La Circular 8 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud

La convocatoria debe realizarse teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

Las EAPB e IPS públicas, deben realizarla por todos los canales de comunicación y atención al usuario con que cuenta la entidad y, adicionalmente, por un medio masivo de comunicación en la jurisdicción correspondiente.

Las IPS privadas, deben realizarla por todos los canales de comunicación y atención al usuario con que cuenta.

La convocatoria deberá publicarse al menos 3 veces durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de la realización de la asamblea.

Varios

GI-S03 -F002 V01 2023-02-27

El Sr Daniel Hernandez manifiesta que las leyes son bonitas en el papel escrito, resalta el tema de cuando hay una enfermedad de base que requiere ser revisando constantemente por diversos especialistas y las eps empiezan a negar el servicio, generando dificultades en los procesos de salud de las personas que poseen un diagnóstico importante.

Además refiere que las entidades publicas se encuentran en peligro, ya que buscan extraer dinero de estas, y en este caso en el tema de la salud estas conductas y decisiones impactan directamente en la comunidad.

Uno de los miembros de asociación de usuarios manifiesta "no tenemos secretariade salud, tenemos inspección y vigilancia, por lo que para dar solución o trascendencia a los casos Manizales, la directora de DSTC ha venido dos veces al municipio en la primer reunión explico para atender los requerimientos mas puntuales enfermedades de alto costo, pqrs por cambio de medicamentos, estamos realizando seguimiento para que la salud de la comunidad no se siga viendo afectada"

El Sr Eduardo Muñeton destaca importancia de la apertura del primer nivel del hospital de las ferias no se esta utilizando las instalaciones, que devuelvan el hospital al departamento o que le realicen la apertura a las instalaciones.

La Sra Gloria Bojacá y el Sr Carlos Cordero mencionan que el tema de la salud mental, ya que es un tema el cual debe ser importante tenerlo en cuenta y que la comunidad lo distancia de la cotidianidad, refieren que en el caso del Hospital desde la oficina de Trabajo social se informa al Instituto de bienestar familiar, sin embargo no hay una concientización y los padres de familia o responsables del cuidado de los menores en la orientación de salud mental y de llevar los procesos de salud como los indican los especialistas.

Para finalizar se reitera la importancia de cumplir con los lineamientos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido por la circular 08 de 2018 de la superintendencia nacional de salud y a la dirección territorial para convocar los procesos de la asociación de usuarios.

Se adjunta lista de asistencia

Maria Fernanda Santa A.

Maria Fernanda Santa Alvarez
Líder SIAU
Secretaria Técnica del comité.

GI-S03 -F002 V01 2023-02-27

NIT. 810.000.913-8
Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888
La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 29 agosto 2024 HORA DE INICIO: 10 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 12 PM




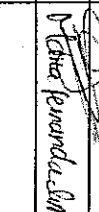
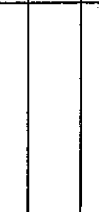

TIPO (Marcar con una X)

Capacitación	<input checked="" type="checkbox"/>	Reunión	<input type="checkbox"/>	Evento	<input type="checkbox"/>
Inducción	<input type="checkbox"/>	Reinducción	<input type="checkbox"/>	Presentación	<input type="checkbox"/>
Orientación Institucional	<input type="checkbox"/>				

TEMA: Taller Pedagógico Para la Participación Social miembros asociación de usuarios y Vecindades / socialización circular 0008 de 2018

ACTA N°: _____

FACILITADOR: Haya Fernanda Santa A - apoyo Udel SACL

No.	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Clotilde Poluda	Vecindades Slog	clotildeca83@gmail.com	316244859	
2	Josely Sierra R	Asoc. NERS	gracelasmartinez@gmail.com	3207510859	
3	Haya David Neurus	parte vecindades	haya.david@del.com	2167616127	
4	Haya Elizabeth Torres	vecindades	elizabeth.torres@del.com	3198913509	
5	Carolina Obregon E.	ve. social	carolinadev@gmail.com	300-409-57-23	
6	Haya Fernanda Santa A	Apoyo SACL	sac@hospitaldelcaldas.gov.co	300 245 227	
7					
8					
9					
10					
11					

UCR SIAU SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO



Eduardo Martínez B

- ▶ Ayudar a organizar a la comunidad para el hacer la reclamación y petición de solución
- ▶ Que esa problemática le puede generar problemas de salud y calidad de vida.
- ▶ Se organizaron para resolver - o, ayudar a solucionar el cuidado de los niños + solidaridad entre ellas
- ▶

Dr. Daniel Hernández.

Taller

1. conociendo la problemática y hacer las propuestas de lo que necesita la comunidad, conocer actividades y fuentes de la falta de agua.
- Que permitan tenerlos x edades - niños, adolescentes y crónicas
2. Como Educativos los sujetos prioritarios.
Cooperación, Asociaciones, Juntas Comunitarias, y Representantes ante entidades públicas.

Agot 29/1/2004

Maria Elizabeth Jarama
Cuando llegamos al bano
no tenia agua.

181a ala Ed. Calda Municipal para
la gestión del desarrollo de la
comunidad local de agua.

Para un desarrollo de personas
formado para la comunidad
que requiere el agua radiada
al Alcalde, persona, Ministerio
de salud, Ministerio del agua territorial

Se organizo una comunidad
para que se realizara una entidad
que le prestara el servicio de pro-
teccion a los rios en tanto que
ellos salian a trabajar como ICBF

José Joaquín Sierra R.

- Organizar a la comunidad para exigir ante los entes una necesidad vital y que es un derecho ~~es~~
- Buscar las necesidades urgentes y hacer una caracterización de la comunidad en la solución de esta problemática para que el estado realice un censo y, articulado con las JAC o asociaciones ~~se~~ despliegue los programas para solucionar estos problemas; esto ayuda a que en un futuro no se presenten problemas sociales ni traumas en el núcleo familiar.

Agosto 29/24,

Carlos A. Corvera

* AGUA → FALTA DE AQUELLECTO. Y AGUA POTABLE

① CONDICIONAR LA COMUNIDAD PARA PODER ADQUIRIR Y COMPROBAR =
TERSE XD TENER EL H₂O POTABLE Y EVITAR ENTREN-
EDADES Y TENER BUENO SALUD Y MEDICINA GENERAL
Y ESPECIALIZADA

② - VER LAS TRADICIONES COMO MEJORES COMUNIDADES
AS Y APLICAR EN-CUIDADO. ALIMENTO - VESTIDO Y
DEMAS QUEHACERES DE LAS FAMILIAS Y SUS IMPLI-
CADOS - SEGUN SUS NECESIDADES. FORTALECIMIENTO Y LUCRO
A SER SUSTENTABLES COMO COMUNIDAD EN BIENESTAR